

Número 155

**PRIMERA INSTANCIA  
YECLA**

Doña María del Rosario Millán Franco, Juez sustituta de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 308/94, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, Institución Benéfico-Social, que tiene su domicilio en Alicante, calle San Fernando, 40 y CIF G-03046562, representada por el Procurador señor Azorín García, contra don José Ramón Yagó Ortiz y contra doña Josefa Pastor Poveda, vecinos de Yecla, Avenida Pablo Picasso, 102, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 1 de marzo de 1995, a las 12,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.781.600 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de abril de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el setenta y cinco por ciento, del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 4 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.<sup>a</sup>—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, debeán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup>—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup>—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup>—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.<sup>a</sup>—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup>, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bienes objeto de la subasta:**

Urbana.—En la ciudad de Yecla, y su calle de España, una casa señalada con el número 102, compuesta de planta baja y cámaras con varios departamentos y corral en la superficie de noventa y ocho metros cuadrados. Linda, derecha entrando, corral de José Sánchez Ortega, izquierda, calle de 1 de Mayo y fondo Martín Martínez Ibáñez.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.678, libro 964, folio 60 vto., finca número 250-N, inscripción 8.<sup>a</sup>

El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta será el de 5.781.600 pesetas.

Dado en Yecla a 26 de diciembre de 1995.—La Juez sustituta, María del Rosario Millán Franco.—El Secretario.

Número 160

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 787/94-C que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador señor Jiménez Martínez en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Turbex Export, S.L. y José Antonio Albero Pineda y cónyuge, artículo 144 R.H., en paradero desconocido ambos demandados en reclamación de 2.703.899 pesetas de principal más otras 900.000 pesetas para intereses, costas y gastos, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

**Propiedad de Turbex Export, S.L.:**

—Los saldos existentes en cuentas de todo tipo abiertas en la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

**Propiedad de José Antonio Albero Pineda:**

—Finca registral número 21.047 inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C. concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días, para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, 21 de diciembre de 1994.—La Secretaria.